



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: N° 81001-2339-000-2020-00139-00
Naturaleza: Popular
Demandante: Hortensia Odila Rodriguez y o.
Demandado: Departamento de Arauca y o.
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las mismas se corre traslado por el término de tres días que corresponden al **13, 17 y 18 de noviembre de 2020**. (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy **12 de noviembre de 2020**.



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General